

VISTO:

Que el Sr. OLGUIN ALDO RAMON DNI N° 17.872.747 con domicilio en Salta N° 1240 de General Cabrera es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. OLGUIN ALDO RAMON ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,
Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 3594 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 20 Pc 05, designación provisoria Mz 980 Pc 05 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 294 Pc 117 ubicada en la Calle Nélide de Breitkopf N° 1280 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. OLGUIN ALDO RAMON DNI N° 17.872.747.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de JUNIO del año 2019.-